

Por el Profesorado Oficial, don Justo Nieto Nieto. Suplente, don Ricardo Díaz Calleja.

Funcionario Ingeniero industrial, don Vicente Terol Pérez.

Secretario: El de la Corporación, don Lucas Alcón Zaragoza. Suplente, don Francisco Prats Bernat, Oficial Mayor.

Cuarto.—La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar a las nueve treinta horas del día 3 de julio próximo, en la Casa Consistorial.

Elche, 27 de mayo de 1980.—El Alcalde, Ramón Pastor.—El Secretario general, Lucas Alcón.—8.507-E.

11401 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1980, de la Mancomunidad Interinsular de Las Palmas, referente a la oposición para proveer nueve plazas de Auxiliares de Administración General.*

De conformidad con la base sexta de la convocatoria de oposición libre, convocada por esta Corporación («Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 72, de fecha 26 de marzo de 1980, y «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 1 de abril de 1980), por el presente se hace público que la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la realización de las pruebas de la citada oposición, aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 120 (suplemento), de fecha 24 de mayo de 1980, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si no se presentasen reclamaciones a la citada lista provisional será elevada la misma a definitiva transcurrido el citado plazo de quince días.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1980.—El Presidente.—3.446-A.

11402 *RESOLUCION de 29 de mayo de 1980, del Tribunal del curso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se cita a los señores opositores.*

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 30 de junio, lunes, a las nueve treinta horas, en el salón de sesiones de la Corporación (M. Angel, 25), para la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos,

para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Todos los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad y ropa apropiada para la práctica de las pruebas deportivas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y artículo séptimo, párrafo 1.º, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Secretario del Tribunal, José María Aymat.—3.439-A.

11403 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1980, de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para proveer una plaza de Profesor de Educación Física.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor de Educación Física, adscrita al Servicio Forestal, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de las aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Emiliano Rodríguez Rodríguez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales:

Don Manuel Villanueva Fernández, como titular, y don Julio Hidalgo Gutiérrez, como suplente, por el Profesorado Oficial.

Don Manuel Cubillo Pérez, como titular, y don José Luis Pastor Pradillo, como suplente, por el Colegio Profesional.

Don Ricardo Larrainzar Yordi, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, Contra Incendios y Medio Ambiente.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de la Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 6.º, 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 30 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat.—3.438-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11404 *RESOLUCION de 15 de abril de 1980, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, a efectos doctrinales exclusivamente, contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad a inscribir una escritura de renuncia de derecho eventual de usufructo.*

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, a efectos doctrinales exclusivamente, contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 5 de los de Madrid a inscribir una escritura de renuncia de derecho eventual de usufructo, pendiente en este Centro en virtud de apelación del recurrente;

Resultando que por escritura autorizada por el Notario recurrente el 24 de noviembre de 1970, doña Lucía de la Paliza Iglesias, viuda, vendió a don Fernando Bezos Piñol, casado con doña Manuela Santiago Martín, bajo la condición suspensiva de que aquél sobreviviera a la vendedora, el usufructo de un piso sita en Madrid, por precio de 19.200 pesetas, durante el período comprendido entre el fallecimiento de la primera como fecha inicial y el del segundo como fecha final; que dicha escritura fue inscrita en el Registro, en el que se hizo constar «a todos los efectos que el precio de esta adquisición es preventivamente ganancial»; que por escritura autorizada por el mismo Notario el día 9 de septiembre de 1975, don Fernando Bezos Piñol, casado con doña Manuela Santiago Martín, renunció al derecho eventual que le correspondía, en caso de sobrevivir a doña Lucía de la Paliza Iglesias, al usufructo desde el falleci-

miento de esta señora, efectuando la renuncia por el mismo precio en que había comprado ese derecho eventual; que presentada primera copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad, con fecha 15 de octubre de 1977, se suspendió la inscripción por el defecto, que se estima subsanable, de no acreditarse el consentimiento de la esposa del renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil; que el 27 de octubre de 1977 el Notario recurrente interpuso recurso, a efectos doctrinales exclusivamente, que fue desestimado por el Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid por auto de 1 de diciembre de 1977 y apelado ante la Dirección General del 6 del mismo mes y año, que se hallaba pendiente de resolución, cuando fue retirado por escrito de 6 de abril de 1979, dado que, hallándose don Fernando Bezos Piñol en situación de separación de hecho de su esposa cuando adquirió la expectativa de usufructo, la Dirección General de los Registros y del Notariado había dictado, con fecha 4 de mayo de 1978, una Resolución relativa a estas situaciones;

Resultando que presentada nuevamente en el Registro primera copia de la escritura de renuncia, y acompañada de un acta autorizada por el propio recurrente el 25 de mayo de 1977 acreditativa del estado de separación de hecho de don Fernando Bezos Piñol y su esposa, doña Manuela Santiago Martín, fue calificado con nota del tenor literal siguiente: «Presentado el precedente documento a las diez horas del día 2 de junio corriente, asiento número 2.731, al folio 234 del Diario 31, en unión de un acta autorizada por el mismo Notario de Madrid con fecha 25 de mayo de 1977 y número 1.352 de su protocolo, se suspende su inscripción por el defecto que se estima subsanable de no acreditarse el consentimiento de la esposa del renunciante, doña Manuela Santiago Martín, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.413 del Código Civil. No se ha solicitado anotación preventiva de esta suspensión. Cumplido lo prevenido en la le-